

CONCÓN,

17 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2492,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°72 de fecha 23/06/20 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°331 de fecha 10/12/20 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut por ambos lados de Muñoz y Lagos Ltda. Contrato de Arrendamiento del local comercial, María Cecilia Pinto César a Muñoz y Lagos Ltda., fecha 01/07/20. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25/05/18. Comprobante de pago de la SEREMI de Salud de Valparaíso de fecha 01/12/20. Declaración jurada de inicio de actividad de fecha 29/05/18 del S.I.I. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Formulario N°29 de mayo a junio 2018 del S.I.I. Formulario N°22 de declaración de Rentas año 2019 y 2020 del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **MUÑOZ Y LAGOS LTDA.**, Rut N°76.872.053-3, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM 2019
PATENTE	\$23.769.-	\$24.078.-
TOTAL	\$23.769.-	\$24.078.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019	1ER. SEM 2020
PATENTE	\$24.298.-	\$24.638.-
TOTAL	\$24.298.-	\$24.638.-
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	MUÑOZ Y LAGOS LTDA.	
RUT	76.872.053-3	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)	
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°275, LOCAL 8, CONCÓN	
ROL N°:	3478-71	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020	
PATENTE	\$25.186.-	
ASEO	\$23.444.-	
PROPAGANDA 2.5 MT.2 L	\$37.779.-	
TOTAL	\$86.409.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a junio 2018.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.



[Handwritten signature]

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto uno.

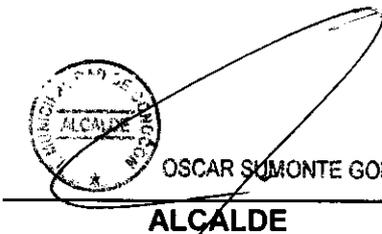
5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 13:35

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado